



Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor  
Secretaría Autonómica de Energía,  
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

**LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CARNÉS PROFESIONALES DE PERSONAL HABILITADO PARA INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS DE CATEGORÍAS PPL-I, II Y III, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CARNÉS PROFESIONALES EN DETERMINADAS MATERIAS RELATIVAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES Y MINERAS, BORM Nº 259, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EXPTE 4124CP008769).**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria de pruebas de aptitud para la obtención de los carnés profesionales de personal habilitado para instalaciones de productos petrolíferos líquidos de categorías PPL-I, II y III, convocadas por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y una vez comprobada la documentación presentada e incluida en el expediente 4124CP008769, se publica la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras:

**1.- RELACIÓN DE ADMITIDOS**

**CATEGORÍA PPL-I**

Id.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE

**CATEGORÍA PPL-II**

Id.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE

**CATEGORÍA PPL-III**

Id.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE

06/02/2025 12:42:23

MINOZ PASTOR, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77931816-e47f-025c-562e-0050569b6280





## 2.-RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

### CATEGORÍA PPL-I

Id.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	**4349***	HERNÁNDEZ CAVA, JESÚS	1
2	**5470***	HERNÁNDEZ CAVA, JOSÉ ANTONIO	1

### CATEGORÍA PPL-II

Id.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	**4349***	HERNÁNDEZ CAVA, JESÚS	1, 2
2	**5470***	HERNÁNDEZ CAVA, JOSÉ ANTONIO	1, 2

### CATEGORÍA PPL-III

Id.	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	**4349***	HERNÁNDEZ CAVA, JESÚS	1, 2
2	**5470***	HERNÁNDEZ CAVA, JOSÉ ANTONIO	1, 2

### Causas de exclusión:

1. No presenta declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión de “personal habilitado para instalaciones de productos petrolíferos líquidos de categorías PPL-I/ PPL-II/ PPL-III”, según el caso. La declaración jurada presentada es incorrecta.

(Aclaración para la subsanación del documento: dado que el documento presentado es incorrecto para las tres categorías, podrá presentar una única declaración jurada referida a las tres categorías, en cuyo caso deberá indicar que: “**DECLARA BAJO JURAMENTO:**

*No encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión de “personal habilitado para instalaciones de productos petrolíferos líquidos de categorías PPL-I, II y III”*)

2. Falta justificante del abono de las tasas por derechos de examen.





Región de Murcia  
Consejería de Medio Ambiente,  
Universidades, Investigación y Mar Menor  
Secretaría Autónoma de Energía,  
Sostenibilidad y Acción Climática

Dirección General de Industria,  
Energía y Minas

### **3.-LUGAR, DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES**

LUGAR	CATEGORÍA	DÍA	HORA
Sala de Juntas, <b>Dirección General de Industria, Energía y Minas</b> C/ Nuevas Tecnologías, s/n, 30071, Murcia	PPL-I	26 de Febrero de 2025	12:00 horas
	PPL-II	27 de Febrero de 2025	12:00 horas
	PPL-III	28 de Febrero de 2025	12:00 horas

### **4.-MEDIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES:**

- Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, carné de conducir o pasaporte. Documento en vigor.
- Bolígrafo y calculadora.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnes profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras, **los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta lista provisional, **para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión**, y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Juan José Muñoz Pastor

06/02/2025 12:42:23

MUNOZ PASTOR, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-779318 6-e47f-025c-562e-0050569b6280

